

BAQUEDANO, 13 AGO. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1709

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. El Decreto Registro Nro. 069, fecha de 18 de Abril 2007 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y doña Nancy Vidal Rojas.
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de feriado legal de la señora Nancy Vidal Rojas, de fecha 27 de julio 2009.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso de 10 días de feriado legal a la trabajadora señora Nancy Vidal Rojas, Rut. N° 15.741.024-54, Administrativa del Área de Salud de esta entidad edilicia, por el periodo comprendido entre el 17 y 28 de agosto del año 2009, correspondiente al feriado legal año 2008, de acuerdo a vistos
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Control, Coordinación Salud, Personal y Secretaria Municipal, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/oll..

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Coordinación Salud
- Personal Municipal
- Personal Salud